



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIQUENTE:

ORDENANZA

7360

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lanús a suscribir un contrato de comodato con la Institución "Junta Vecinal 29 de Septiembre", sita en la calle Murature 2319, a los efectos de conceder a dicha institución con carácter precario, parte del inmueble ubicado en la calle Chubut de este Partido, Nomenclatura Catastral Circunscripción I-Sección L-Manzana 49 a-Parcela 12, y cuyos demás antecedentes obran en el texto de Contrato de Comodato que corre adjunto a fojas 52 y 53 del Expediente J-597170/90.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de julio de 1992.-

[Signature]
RAFAEL M. H. MILLS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

COMUNICADA POR DECRETO N°
DE FOLIA. 4 AGO 1992

1274

REGISTRADA MAYO 21 92

7360

HECTOR R. LORENCES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL